

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2089/22

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0160 de fecha 28 de septiembre de 2022 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Considerando mi ausencia del municipio por razones personales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, ha resuelto:

Primero. Delegar en D. Pedro González González, Segundo Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del 23.3 de la Ley/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, desde el día 1 de octubre de 2022 hasta el día 8 de octubre de 2022.

Segundo. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Tercero. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Santa Cruz del Valle, 29 de septiembre de 2022.

El Alcaldede-Presidente, *Enrique Rodríguez González.*